DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2212846

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

APRUEBA NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

(Resolución)

Núm. 480 exenta.- Santiago, 7 de junio de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone la reestructuración y funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la ley Nº 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y su reglamento, contenido en el decreto supremo Nº 137, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el decreto supremo Nº 71, de 2022, que nombra Ministra del Trabajo y Previsión Social, en la resolución exenta Nº 1.864, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que ordena la constitución de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; en el oficio ordinario Nº 073, de 27 de mayo de 2022, de la Secretaria Ejecutiva (S) de ChileValora, que solicita dictar y tramitar el acto administrativo de nombramiento de Secretaria Ejecutiva de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican, y

Considerando:

Que la ley Nº 20.267 crea la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante ChileValora, con personalidad jurídica y patrimonio propios, estableciendo que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y cuyo objetivo es implementar las acciones reguladas en dicha ley.

Que, con fecha 12 de mayo de 2022, la antedicha Comisión celebró su cuadragésima segunda sesión extraordinaria, mediante la cual decidió designar como nueva secretaria ejecutiva de la institución a doña Ximena María Rivillo Oróstica, suscribiendo el correspondiente contrato de trabajo, el cual fue aprobado por ChileValora a través de resolución exenta RA Nº 118926/83/2022 y registrado por la Contraloría General de la República con fecha 26 de mayo de 2022.

Que, en virtud de oficio ordinario Nº 073 de 27 de mayo de 2022, la Secretaria Ejecutiva (S) de ChileValora solicitó que se proceda a dictar y tramitar el acto administrativo de nombramiento de la señora Ximena Rivillo, como secretaria ejecutiva de dicha institución.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Que es necesario que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social sancione la designación acordada por la Comisión indicada en el primer considerando, mediante el pertinente acto administrativo dictado en el ejercicio de sus facultades de supervigilancia establecidas en el artículo 29 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575 en relación con lo previsto en el artículo 3º de la ley Nº 20.267, respecto del mencionado organismo descentralizado.

Resuelvo:

Aprueba el nombramiento de doña Ximena María Rivillo Oróstica, en el cargo de Secretaria Ejecutiva de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales -ChileValora- acordada en la cuadragésima segunda sesión extraordinaria de la respectiva comisión, a contar del día 16 de mayo de 2022.

Anótese, regístrese y publíquese.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Giorgio Boccardo Bosoni, Subsecretario del Trabajo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl